



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: miércoles, 10 de Enero de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

**105**

Al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, durante el plazo de exposición al público de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, resulta aprobada definitivamente la citada modificación correspondiente al presupuesto del ejercicio económico 2.017, por lo que se hace público con el siguiente resumen por capítulos, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

Alta en presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.241,36
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
6	INVERSIONES REALES	3.000,00
		TOTAL 140.441,36



## Alta en presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	140.441,36
		TOTAL 140.441,36

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pozo de Guadalajara, a 5 de enero de 2.018. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.:  
Teodoro Baldominos Carnerero